

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA y RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 11 rs. Por tres meses... 30. ULTRAMAR... Por un mes... 30. Por tres meses... 90. EXTRANJERO... Por tres meses... 72. Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion: «Coruña 5 de Setiembre.

S. M. la Reina y su augusta Real familia han llegado á esta capital sin novedad á las dos y treinta minutos de la tarde, habiendo sido el viaje desde el Ferrol con toda felicidad á bordo de la fragata Petronila, escoltada por los vapores de la escuadra.

El recibimiento hecho á SS. MM. en esta capital ha sido magnifico y á la altura del sentimiento que lo ha inspirado.

SS. MM. se hallan cada vez más satisfechos del amor y lealtad de las provincias que recorren en su tránsito.»

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ingenieros.

26 de Agosto de 1858. Al Ingeniero general.—Concediendo dos meses de prótoga á la Real licencia que disfruta en Almería el Teniente de Ingenieros D. Mariano Lafuente y Blasco.

Al Capitan general de Filipinas.—Nombrando Maestro mayor de segunda clase de Cavite á D. Juan Caballero.

Al de Burgos.—Concediendo permiso al Ayuntamiento de Burgos para construir unos hornos para cocer pan en la muralla de aquella plaza.

Al de Cataluña.—Id. á D. Joaquin Canals para conservar una casa y un estanque en la zona militar de la plaza de Tarragona.

Al Ingeniero general.—Id. á D. Pablo Roig y Muret Real permiso para conservar dos casas en la zona militar de la plaza de Tarragona.

Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo Real autorizacion á Pablo Munguiero para conservar una casa en la zona militar de la plaza de Tarragona.

Al mismo.—Id. á D. Bernardo Pi para conservar una casa en la misma plaza.

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Destinando al ejército de dichas islas al Coronel de infanteria Don Juan Monet y Estevez.

Al mismo.—Id. aprobando una propuesta de colocacion y ascenso para proveer varios empleos vacantes en los regimientos de infanteria del ejército de las islas.

Al mismo.—Resolviendo que el Coronel graduado, Teniente Coronel de artilleria, D. Juan Martinez y Martinez, no tiene derecho al empleo de Coronel que solicita.

Vicariato.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Resolviendo que D. Santiago Suso y Gonzalez, capellan párroco castrense de la brigada de artilleria de Canarias, sea baja definitiva en el ejército.

Infanteria.

29 Id. Al Director general de Infanteria.—Negando la rebaja de ocho meses de servicio que solicita Venancio Garcia para su hijo José.

Al mismo.—Id. variacion de cuerpo al soldado del regimiento de San Carlos de Madrid y Gino.

Al mismo.—Concediendo permiso para trasladar su residencia á Alicante al segundo Comandante de reemplazo D. Fernando de la Macorra y Taboada.

Al mismo.—Id. para venir á continuar sus servicios al Capitan D. Lorenzo Gotaredona y Vascócel.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Gaspar Coa y Lacorte.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete á D. Arturo Zancada y Conchillos.

Al mismo.—Id. á D. Francisco Cabrera y Ciricos.

Al mismo.—Id. á D. Enrique Montero y Benavides.

Al mismo.—Id. á D. José Rodriguez y Paradinas.

Al mismo.—Id. á D. Ricardo Marquez y Marquez.

Al mismo.—Id. supernumeraria á D. Ricardo Gonzalez Valdes y Zavala.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Aprobando que el Teniente Coronel del cuerpo D. Eusebio de Unzuaga y Bordones pase destinado al distrito de las Islas Baleares, y el Comandante del mismo D. Nicolas Cheli y Jimenez ocupe la vacante que aquel deja de Comandante en el regimiento.

diendo dos meses de Real licencia para pasar á Madrid á D. Sebastian Zerezo de Navas, capellan párroco del hospital militar de la plaza de Málaga.

Juzgados.

Al Capitan general de Granada.—Que S. M. se ha enterado de que D. José Sanchez del Aguila se ha encargado de la Auditoria interinamente, y D. Antonio Miguel Marin de la Fiscalia.

Al de las Islas Baleares.—Id. de D. Antonio Planas, de la Auditoria.

Artilleria.

30 id. Al Director general de Artilleria.—Destinando á la brigada de Canarias al Teniente practico D. Juan Morales.

Al Capitan general de Cuba.—Que regrese á la Península el Coronel de artilleria D. Pedro Wite y Monzon, concediéndole al propio tiempo seis meses de licencia para asuntos particulares en Alemania.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Concediendo Real licencia para Alhama, de Murcia, á D. Manuel Vegas y Toro, Coronel excedente de Estado Mayor de plazas.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. relief y abono de sueldos del mes de Julio último á D. Manuel Blanco y Valderramas, Teniente Coronel excedente de Estado Mayor de plazas.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan General de Cataluña.—Concediendo permiso para conservar una pared de cerca, una casa y un estanque en la zona militar de la plaza de Tarragona á D. José Rossell.

Al de Castilla la Vieja.—Id. á la cofradia Nuestra Señora de los Remedios de la plaza de Zamora, para construir una espadaña para colocar las campanas en la capilla de aquel nombre.

Al de Burgos.—Id. para construir una casa de labor en la zona militar de Santonia á D. Juan Manuel del Hoyo.

Al de las Provincias Vascongadas.—Negando á D. José Manuel Lorette el permiso solicitado para edificar una casa en la zona militar del castillo de la Mota de la plaza de San Sebastian.

Al de Cataluña.—Concediendo permiso á D. José Brós y Escrivá para construir un almacén de madera cubierto á teja vana en la zona militar de Cardona.

Al mismo.—Id. á Juan Bautista Colomé para edificar una casa en la zona militar de Tortosa.

Al Ingeniero general.—Aprobando que el Coronel del cuerpo de ingenieros D. Salvador Clavijo y Pío cubra en calidad de Comandante exento la plaza vacante de Director Subinspector de las Islas Canarias.

Al mismo.—Aprobando una propuesta en favor de seis Subtenientes alumnos de la Academia de Ingenieros para su ascenso á Tenientes del cuerpo.

Al Capitan General de Granada.—Concediendo permiso á Antonio Moya y Ruiz para reparar y aumentar una castia que posee en la zona de Almería.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 4 de Setiembre de 1858, en los autos de competencia que ante Nos penden, suscitada entre los Juzgados de primera instancia de Cáceres y el del distrito de Palacio de esta capital, sobre el conocimiento de la causa formada con motivo de la estafa de 9.000 duros y falsificación de documentos de giro y de comercio que se suponian expedidos por el Banco de España:

Resultando que un sujeto, que dijo llamarse Don Lorenzo de Castro, se presentó á D. Manuel Maria Muro, Comisionado del Banco de España en Cáceres, con una carta de crédito de este establecimiento por valor de 220.000 rs., y percibió en monedas de oro 480.000.

Resultando que dado aviso de este pago al Banco por su Comisionado, se apresuró la Administracion de aquel á contestar á este por el telegrafo, que así el giro como las cartas de crédito y aviso todo era falso, lo cual dio motivo para que el Juzgado de Cáceres, en virtud de denuncia del Promotor Fiscal, formase la correspondiente causa en averiguacion de los autores de tales delitos:

Resultando que el Gobernador civil de Cáceres participó el suceso al Sr. Ministro de la Gobernacion, este al de la corte, y este, en fin, al decano de los Jueces de primera instancia, quien, previo repartimiento, pasó el asunto al del distrito de Palacio:

Resultando que así este como el de Cáceres sostienen su competencia para conocer de la causa, fundados uno y otro en el art. 36 del Reglamento provisional para la administracion de justicia:

Vistos: siendo Ponente el Ministro D. Fernando Calderon Collantes:

Considerando que el procedimiento se dirige, no solo á la persecucion y castigo del delito de estafa, sino tambien al de los de falsedad, y que si con arreglo al citado art. 36, del primero deberia conocer el Juzgado de Cáceres por haberse cometido la estafa en aquella ciudad, de los segundos deberá de hacerlo el del distrito de esta corte en que se han cometido.

Considerando que esto no podria verificarse sin dividir la contienda de la causa, lo cual es ilegal y opuesto al interes de la justicia, por lo que debe conocer un solo Juzgado de todos los delitos que se persiguen.

Considerando que aquel debe ser el del lugar en que se haya cometido el más grave de estos, que en el presente caso es el de falsedad:

Fallamos, que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de esta causa corresponde al Juzgado del distrito de Palacio de esta corte, á quien se remitan todas las actuaciones para los efectos de derecho.

Digase al Juez de primera instancia de dicho distrito que en lo sucesivo, al remitir para la decision de una competencia las diligencias que hubieren formado, no omita el acompañar á ellas la exposicion razonada que previene la instruccion de 19 de Abril de 1843:

Y por esta nuestra sentencia, de la cual se pasarán copias certificadas para su publicacion en la Gaceta de esta corte é insercion en la Coleccion legislativa, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Martin Carramolino.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Jorge Gisbert.—Antero de Echarrri.—Fernando Calderon y Collantes.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia que precede por el Ilmo. Sr. D. Fernando Calderon y Collantes, Ministro de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando en la misma audiencia pública, de que certifico como Secretario de S. M. y de Cámara en dicho Supremo Tribunal.

Madrid 4 de Setiembre de 1858.—José Calatrabeño.

MINISTERIO DE MARINA.

DIRECCION DEL PERSONAL.

Horas de tiempo medio civil á que deben verificarse las mareas en el puerto de Santander durante el año de 1859.

Establecimiento de puerto, 3 horas 0 minutos.

Nota. Las iniciales H y M, que se hallan á la cabeza de las columnas, lo son de las horas y minutos en que se verifican las mareas, así como las M. T. y N., que se hallan en el progreso de las mismas, significan las voces mañana ó madrugada, tarde y noche; advirtiéndose que cuando alguna de las cantidades no tiene inicial alguna, se debe entender la inmediata superior.

ENERO.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

FEBRERO.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-28.

MARZO.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

ABRIL.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.

MAYO.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

JUNIO.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.

JULIO.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

AGOSTO.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

SEPTIEMBRE.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.

OCTUBRE.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

NOVIEMBRE.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.



Table with columns: DIAS, PLEAMAR, BAJAMAR, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (December astronomical data)

Notas astronómicas que deben insertarse en los calendarios de las Provincias Vascongadas...

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (July astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (August astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (September astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (October astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (November astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (December astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (January astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (February astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (March astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (April astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (May astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (June astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (July astronomical data)

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS, H. M., H. M., H. M., H. M., H. M. (August astronomical data)

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

Diario de eclipses de Sol y Luna para 1859. Incluye descripciones de eclipses parciales y totales.

parte de Asia, en casi todo el Océano Índico y mar Polar Antártico...

Eclipse parcial de Sol, invisible en Vitoria. El eclipse principia en la tierra a las 15 horas 6 minutos...

Eclipse termina en la tierra a las 18 horas 6 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando...

Este eclipse será visible en una pequeña porción de la costa meridional de África...

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL RESULTADO DE LA SUBASTA celebrada en este día para la adquisición de créditos de la Deuda del Tesoro...

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Proposiciones presentadas. Lista de nombres y montos de las subastas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Proposiciones admitidas. Lista de nombres y montos de las subastas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

INTERESADOS. Lista de nombres y montos de las subastas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

INTERESADOS. Lista de nombres y montos de las subastas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

INTERESADOS. Lista de nombres y montos de las subastas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

INTERESADOS. Lista de nombres y montos de las subastas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

INTERESADOS. Lista de nombres y montos de las subastas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELLOS. Debiendo empezar en 1.º de Octubre de este año...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano del Condejo de Rivadésella...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUERNANTA. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DEBEROS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CADIZ. Pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta...

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELLOS. Debiendo empezar en 1.º de Octubre de este año...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano del Condejo de Rivadésella...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUERNANTA. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DEBEROS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CADIZ. Pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta...







